

ANUNCIO POR EL QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL EXTERIOR (FUCAEX) DERIVADOS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por el presente, se publica el Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Canaria para el Exterior (FUCAEX), en convocatoria ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, y Disposiciones Adicionales Sexta, Séptima y Octava, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que corresponde al Patronato de la Fundación de conformidad con el art. 9 de sus Estatutos la competencia para la aprobación del presente Acuerdo.

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal de la entidad Fundación Canaria para el Exterior conforme al siguiente detalle:

A) Las plazas de naturaleza estructural que, al tiempo de entrada en vigor de la referida ley, están ocupadas de forma temporal e ininterrumpida, al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, esto es, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017:

Nº plazas	Subgrupo	Vinculo	Categoría profesional	Forma de selección
0	-	-	-	-

B) Las plazas de naturaleza estructural que, al tiempo de entrada en vigor de la referida ley, están ocupadas por personal con una relación temporal e ininterrumpida con la Fundación Canaria para el Exterior con anterioridad a 1 de enero de 2016:

Nº plazas	Subgrupo	Vinculo	Categoría profesional	Forma de selección
1	IV	Laboral	Auxiliar Administrativo	Concurso (Disp Adic. 6ª) Ley 20/2021)



Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo, antes del 1 de junio de 2022 en la sede electrónica de la Fundación , así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Notificar a todos los empleados, la OEP extraordinaria para la estabilización.

Cuarto.- La convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público se publicará antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de dicho proceso selectivo deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58.3 de la Ley 6/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2022 se ha solicitado y obtenido el informe preceptivo y favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para la contratación de personal indefinido con cargo a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal correspondiente a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Patronato de la Fundación Canaria para el Exterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo del 2022. El Presidente del Patronato de la Fundación Juan Rafael Zamora Padrón.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON en representación de FUNDACION CANARIA PARA LA ACCION EXTERIOR - VICECONSEJERO/A DE ...	Fecha: 31/05/2022 - 10:09:59
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SmDKr4U0_bzIirtsbtOANraEKcFkKsw	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2022 - 10:25:49	